



Fundado el 3 de Marzo del 2006
Quito - Ecuador

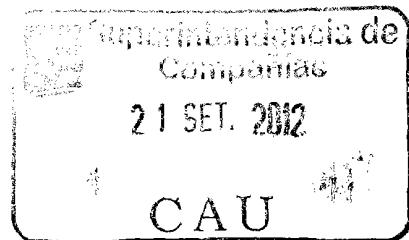
7.219426

J. 1c/u

Oficio 333 T.S.S.
Quito, 21 de Septiembre del 2012

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
QUITO – ECUADOR

De mis consideraciones:



En calidad de Representante Legal de la Compañía SALAMEA SALINAS S.A., y según lo dispuesto en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, notifico a su Autoridad la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE

Nombres: DIMAS ABDON
Apellidos: SOLIS OCAMPO
C.I.: 020079951-8
Estado Civil: SOLTERO
Nacionalidad: ECUATORIANO
Valor de C/ Ac.: \$ 1.00
Acciones que cede: 1
No Accion/es que cede: 721

CESIONARIO

Nombres: CARLOS ENRIQUE
Apellidos: TACO CAYAMBE
C.I.: 171647756-5
Estado Civil: SOLTERO
Nacionalidad: ECUATORIANA
Tipo de Inversión: NACIONAL

CEDENTE

Nombres: DIEGO ALEJANDRO
Apellidos: SALAMEA ROMERO
C.I.: 172067216-9
Estado Civil: CASADO
Nacionalidad: ECUATORIANO
Valor de C/ Ac.: \$ 1.00
Acciones que cede: 1
No Accion/es que cede: 970
Cónyuge: ALMEIDA ERIKA ELENA
C.I.: 172468708-0

CESIONARIO

Nombres: LUCIO MANUEL
Apellidos: SANGUCHO
C.I.: 170875484-9
Estado Civil: CASADO
Nacionalidad: ECUATORIANA
Tipo de Inversión: NACIONAL

ESCANEAR

Transferencia
registrada.



Salinas s.a.

Fundado el 3 de Marzo del 2006
Quito - Ecuador

Particular que pongo en su conocimiento para lo fines correspondientes. Solicito de manera especial sirva extender una **NOMINA ACTUALIZADA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SALAMEA SALINAS S.A.**, No. Expediente 156134-2006 y **certificado de cumplimientos de Obligaciones**.

Por la favorable atención que se dé al presente, antípico mis agradecimientos.

Atentamente,

TNLG.DIEGO SALAMEA R.
C.I. 172067216-9
GERENTE

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor representante legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. de conformidad con lo dispuesto en el art 189 de la Ley de Compañías, tenemos a bien comunicarle para los fines legales consiguientes, la transferencia de acciones suscritas en la Compañía según la nota de sesión cuyo texto es:

En la Ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador a los 30 días del mes de Julio del 2012; interviene por una parte el Sr. SOLIS OCAMPO DIMAS ABDON, estado civil soltero con CC. N° 020079951-8, quien se denominará el cedente; y por otra parte, el Sr. TACO CAYAMBE CARLOS ENRIQUE con C.C. N° 171647756-5 quien se denominará simplemente el cessionario, los comparecientes son mayores de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para celebrar obligaciones y contratos, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE ACCIONES, derechos y obligaciones dentro de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES. - El señor SOLIS OCAMPO DIMAS ABDON, es accionista de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." domiciliada en la ciudad de Quito, constituida durante Escritura Pública celebrada en la Notaria Novena, a cargo del Dr. Juan Villacís Medina, el tres de Marzo del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 1811, tomo 137 Junio quince del dos mil seis, con un capital de \$1.080.00 Dólares Americanos, correspondiéndole al señor socio SOLIS OCAMPO DIMAS ABDON como capital suscrito y pagado, la suma de \$60.00 Dólares Americanos. Por lo que posee 60 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de la acción N° 721 a la acción 780.

PRIMERA. - El señor SOLIS OCAMPO DIMAS ABDON, como accionista de la Cia. "TRANSPORTE PESADO SALAMEA SALINAS S.A." citado en los antecedentes, en forma libre y voluntaria CEDE una (1) acción suscrita y pagada, los derechos y obligaciones que posee por ellas en la actualidad en la citada Cia. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." a favor del Sr. TACO CAYAMBE CARLOS ENRIQUE, CESIONARIO, la acción N° 721.

SEGUNDA. - El señor SOLIS OCAMPO DIMAS ABDON como CEDENTE recibe del Sr. TACO CAYAMBE CARLOS ENRIQUE, como CESIONARIO, la suma de, UN dólar americanos (\$ 1.00), dinero en efectivo y de circulación legal por la una acción que posee en la Cia. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." como queda descrito anteriormente.

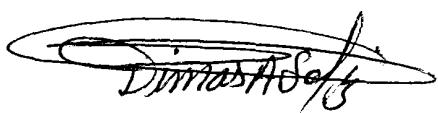
TERCERA. - El CESIONARIO, el Sr. TACO CAYAMBE CARLOS ENRIQUE acepta la cesión de una acción suscrita y pagada, sus derechos y obligaciones que lo hace el CEDENTE al señor SOLIS OCAMPO DIMAS ABDON, como accionista de la Cia. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A.".



D. 31 de Julio de 2012
NOTARIA PÚBLICA DE QUITO

CUARTA.- El CEDENTES, y el CESIONARIO aceptan todo el contenido del presente contrato, sin que en el futuro tenga que hacerse ningún reclamo de naturaleza, civil, como en lo penal entre las partes intervenientes.

Para constancia de lo acordado firman las partes intervenientes en el lugar y fecha indicadas, en un original y tres copias de igual tenor y contenido.



Sr. Solis Ocampo Dimas A.
CI 020079951-8
CEDENTE



Sr. Taco Cayambe Carlos E.
CI 171647756-5
CESIONARIO



Ora. Eliana Calero Núñez
NOTARIA SUSPENDE

ESPACEO EN
BLANCO



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes



Nota. P. Estado Nación
NOTARIA PÚBLICA SUPLENTE

1 A C T A DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS: En la

2 ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, Provincia de

3 Pichincha, el día de hoy miércoles PRIMERO de AGOSTO del año dos

4 mil doce, a las quince horas, cincuenta minutos, ante mí, Doctora

5 ELIANA CALERO NUÑEZ, Notaria Pública Suplente del Cantón, de

6 conformidad al Numeral Tercero y Noveno del Artículo Dieciocho de la

7 Ley Notarial vigente, comparecen al presente DOCUMENTO DE

8 TRANSFERENCIA DE ACCIONES, por una parte en calidad de

9 CEDENTE, el señor DIMAS ABDON SOLIS OCAMPO, soltero,

10 portador de la cédula de ciudadanía número cero veinte cero setenta y

11 nueve noventa y cinco uno guión ocho; y, por otra en calidad de

12 CESIONARIO, el señor CARLOS ENRIQUE TACO CAYAMBE,

13 soltero, con cédula de ciudadanía que corresponde a los números diecisiete

14 diecisésis cuarenta y siete setenta y cinco seis guión cinco, con la finalidad

15 de reconocer sus firmas y rúbricas, previas las formalidades de estilo,

16 advertidos de las penas de perjurio, por falso testimonio y de la obligación

17 que tienen de decir la verdad, libre y voluntariamente declaran que las

18 firmas y rúbricas donde se leen: "DIMAS A SOLIZ" e "ILEGIBLE"

19 las reconocen como suyas y las utilizan en todos sus actos públicos y

20 privados, siendo similares a las que constan en sus cédulas de ciudadanía,

21 firmando conmigo en unidad de todo lo cual doy fe. SA.- 266343

23
24
25 SR. DIMAS ABDON SOLIS OCAMPO

26 C. C. # 0200 7995-8

27 F I R
28

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 - M A D O:

2
3
4
5 SR. CARLOS ENRIQUE TACO CAYAMBE

6 C. C. No. 1716477565

7 NOTARIA DEL CANTÓN RUMÍNAHUI

8 
9 DOCTORA ELIANA CALERO NUÑEZ



10 NOTARIA SUPLENTE DEL CANTON RUMIÑAHUI

11 Dra. Eliana Calero Núñez
12 NOTARIA SUPLENTE

13 Dra. Eliana Calero Núñez
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Fundado el 3 de Marzo del 2006
Quito - Ecuador

Amaguaña 1 de Agosto del 2012

CERTIFICACIÓN

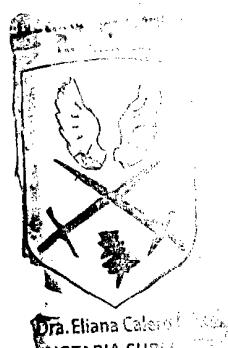
QUIEN SUSCRIBE COMO GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." EN LEGAL Y DEBIDAMENTE FORMA CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR SOLIS OCAMPO DIMAS ABDON con C.C. N° 020079951-8, ES ACCIONISTA FUNDADOR EN ESTA COMPAÑIA, ESTANDO AL DIA EN SUS HABERES Y OBLIGACIONES CON LA MISMA Y POSEE SESENTA ACCIONES NOMINATIVAS DE LA SERIE 721 A LA 780 DE VALOR \$1 DÓLAR CADA UNA.

Salamea
COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO
Salinas s.a.

Telg. Diego Salamea
C.C. 172087216-9

GERENTE GENERAL



Dra. Eliana Calero Núñez
NOTARIA SUPLENTE



Notaria del Cantón
Rumiñahui
Dra. Eliana Calero Núñez
NOTARIA DEL CANTON RUMIÑAHUI

En este PE que la (s) copia (s) fechada el dia 01/08/2012
antecede (n) constante en cuatro foja (s)
útiles es fiel y exacta (s) al original que me fue
exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí

01 AGO. 2012

Dra. Eliana Calero Núñez

Dra. Eliana Calero Núñez
NOTARIA SUPLENTE DEL CANTON RUMIÑAHUI

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, tenemos a bien comunicarle para los fines legales consiguientes, la transferencia de acciones suscritas en la Compañía según la nota de sesión cuyo texto es:

En la Ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador a los 20 días del mes de Septiembre del 2012; interviene por una parte el Sr. SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO con C.C. 172067216-9, de estado civil casado ,quien adquirió las acciones de estado civil soltero , quien se denominará el cedente; y por otra parte, el Sr. SANGUCHO LUCIO MANUEL con C.C. N° 170875484-9 , quien se denominará simplemente el cesionario, los comparecientes son mayores de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para celebrar obligaciones y contratos, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE ACCIONES, derechos y obligaciones dentro de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.- El señor. SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO, es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. domiciliada en la ciudad de Quito, constituida durante Escritura Pública celebrada en la Notaria Novena, a cargo del Dr. Juan Villacís Medina, el tres de Marzo del dos mil seis, Inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 1811, tomo 137 Junio quince del dos mil seis, con un capital de \$1.080.00 Dólares Americanos, correspondiéndole al señor socio . SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO como capital suscrito y pagado la suma de \$155.00 Dólares Americanos. Por lo que posee 155 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de la acción N° 970 a la acción 1020, de la 848 a la 900 y de la 910 a la 960.

PRIMERA.- El señor. SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO, como accionista de la Cía. "TRANSPORTE PESADO SALAMEA SALINAS S.A." citado en los antecedentes, en forma libre y voluntaria CEDE UNA acción suscrita y pagada, los derechos y obligaciones que posee por ella en la actualidad en la citada Cia. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." a favor del Sr. SANGUCHO LUCIO MANUEL, la acción N° 970.

SEGUNDA.- El señor SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO como CEDENTE recibe del Sr. SANGUCHO LUCIO MANUEL, como CESIONARIO, la suma de, un dólar americano (\$ 1.00), dinero en efectivo y de circulación legal por la una acción que posee en la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." como queda descrito anteriormente.

TERCERA.- EL CESIONARIO, el Sr SANGUCHO LUCIO MANUEL, acepta la cesión de una acción suscrita y pagada, sus derechos y obligaciones que lo hace el CEDENTE el señor SALAMEA ROMERO DIEGO ALEJANDRO, como accionista de la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A.".

Notaria del C. C. Rumiñahui



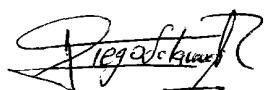
Dr. Carlos Martínez Paredes



Dr. Carlos Martínez Paredes

CUARTA.- Los CEDENTES, y el CESIONARIO aceptan todo el contenido del presente contrato, sin que en el futuro tenga que hacerse ningún reclamo de naturaleza, civil, como en lo penal entre las partes intervenientes.

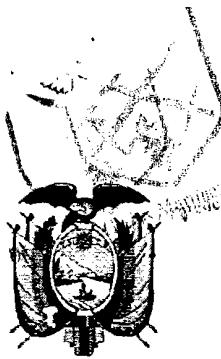
Para constancia de lo acordado firman las partes intervenientes en el lugar y fecha indicadas, en un original y tres copias de igual tenor y contenido.



Sr. Salamea Romero Diego Alejandro.
C.C. 172067216-9
CEDENTE



Sr. Sangucho Lucio Manuel
C.C 170875484-9
CESIONARIO



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 272504 (SELA) ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y

2 RUBRICAS: En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de
3 Rumiñahui, provincia de Pichincha, hoy día veintiuno de Septiembre del
4 dos mil doce, a las nueve horas y cincuenta y dos minutos, ante mi, Doctor
5 Carlos Martínez Paredes, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
6 RUMIÑAHUI, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral Tercero y
7 Noveno, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, comparecen
8 por una parte el señor DIEGO ALEJANDRO SALAMEA ROMERO, de
9 estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador
10 de la cédula de ciudadanía numero: 172067216-9, y por otra parte el señor
11 LUCIO MANUEL SANGUCHO, de estado civil casado, mayor de edad,
12 de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número
13 170875484-9, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas, previa
14 las formalidades de estilo, advertidos de las penas de perjurio, por falso
15 testimonio y de la obligación que tienen de decir la verdad libre y
16 voluntariamente declaran que las firmas y rúbricas donde se leen: "Diego
17 Salamea R." y "Luis Sangucho" respectivamente, las reconocen como
18 suyas y las utilizan en todos sus actos públicos como privados, siendo
19 similares a las que constan en sus cédulas de ciudadanía y en el
20 documento que antecede, firmado conmigo en unidad de acto de lo cual
21 doy fe.-



22 Dr. Carlos Martínez Paredes

23 Notaría del Cantón
Rumiñahui



24 Dr. Carlos Martínez Paredes



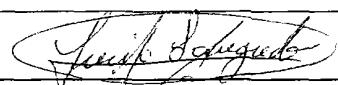
25 SR. DIEGO ALEJANDRO SALAMEA ROMERO

26 C.C.: 172067216-9

27 FIR-

28 DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

MAN.-



SR. LUCIO MANUEL SANGUCHO.

C.C.: 170845484-9

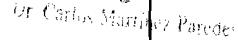
NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES

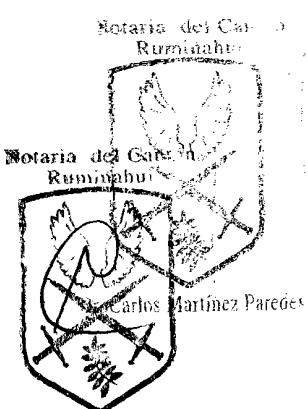
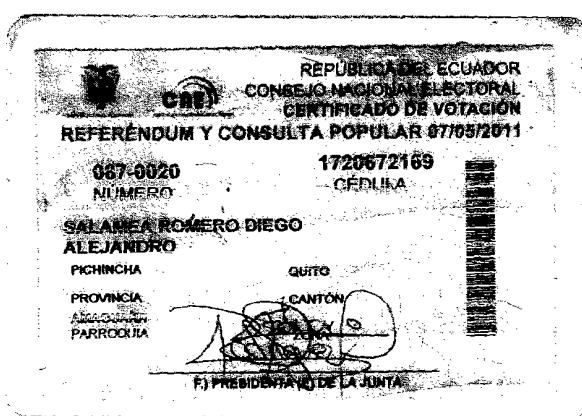
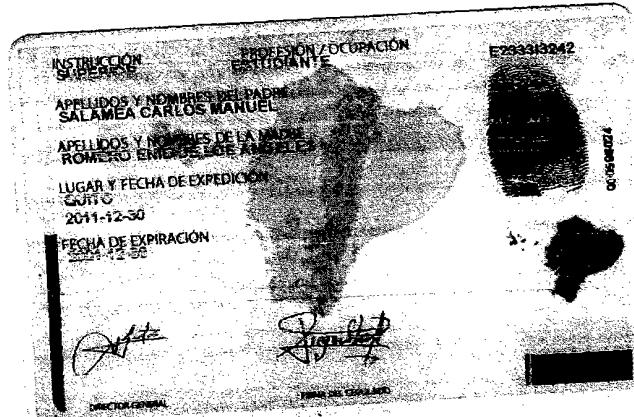
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Dr. Carlos Martínez Paredes

Dijo FE que la(s) copia(s) que autorizó(s) el
constante en ~~esta~~ ^{esta} copia(s) (esta es la copia(s) el
original que me dio EXPRESAMENTE el 20 de Junio de 1970
Soy suyo,

NOTARIO DEL CANTÓN KUMÍNAYU



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEUDULAS

CIUDADANIA No 170875484-9

SANGUCHO LUCIO MANUEL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
24 FEBRERO 1965
FECHA DE NACIMIENTO
FEC. CED. 003-2 PAG. 0050 L1694 SEXO M
PICHINCHA/ QUITO
LOC. Y PAR. DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1965

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V333312222
NACIONALIDAD
CASADO
ESTADO CIVIL
PRIMARIA
INSTANCIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA ELENA SANGUCHO
NOMBRE Y APELLIDO DEL MATER
RUMINAHUI
FECHA DE EXPEDICION
13/12/2011
FECHA DE CEDULADO
13/12/2013
FORMA No
REN 4123190

13/12/2011
PULGAR DERECHO

Notaria del Canton
Ruminahui

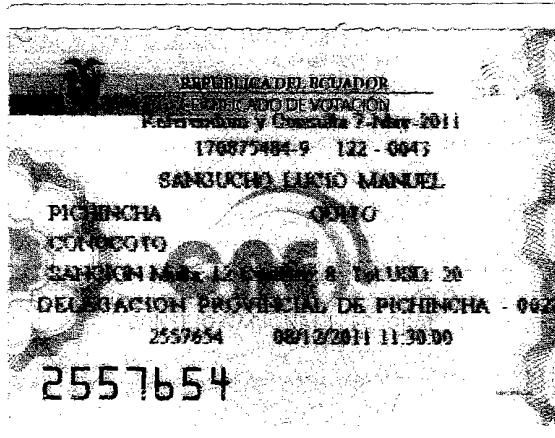


Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en una (1) hoja(s) es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolqui.

21 SET 2012

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI



Notaria del Canton
Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en una (1) hoja(s) es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolqui.

SET 2012

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI